



SANSÓN

Inversiones de Interés para la Comunitat Valenciana

JOSE VICENTE BELENGUER

Socio Broseta Abogados

Los inversores no necesitarán más trámites adicionales para llevar a cabo sus proyectos una vez recibida dicha declaración

La Generalitat Valenciana ha aprobado recientemente a través del Decreto Ley Simplifica una nueva regulación que pretende facilitar la materialización de inversiones privadas en la Comunitat Valenciana. Este nuevo marco legal viene a resolver las ineficiencias del anterior sistema, creando un entorno más favorable para los inversores.

La normativa anterior, aunque haya tenido un éxito aislado (Proyecto PowerCo) –lo que se explica por otros factores que no guardan relación con la existencia de un marco regulador eficiente– resultaba claramente inoperante. Y a las pruebas me remito.

Según la página web de la Conselleria solo se han tramitado tres Proyecto de Inversión Estratégica Sostenible (PIEs) en cinco años y uno fue denegado. Ello es una prueba de que el procedimiento era largo y engorroso esencialmente porque cuando el Consell se pronunciaba sobre un PIEs, su decisión equivalía, tan sólo, al documento prescriptivo para la redacción del correspondiente estudio ambiental y territorial estratégico, o sea, nada, el inicio del procedimiento. Esto significaba que, tras años de trámites, los inversores, una vez obtenido el reconocimiento del Consell, empezaban a tener que lidiar con una compleja burocracia para conseguir el 'permiting', es decir, todo lo necesario para iniciar la ejecución de su proyecto, con el consiguiente riesgo de no ver nunca materializada su inversión.

Y lo mismo respecto a los Proyectos Territoriales Estratégicos que existen en tramitación. Fue curioso cómo se tuvo que activar esa figura urgentemente en 2022, que hasta esa fecha había pasado totalmente desapercibida, a pesar de estar mencionada en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, precisamente para superar los problemas de los PIEs. Pero esa iniciativa puede considerarse hoy, con la perspectiva del tiempo, fallida porque los PTE no avanzan en la Administración enredados en una maraña de informes previos, todo para llegar al mismo punto que comentábamos, pues, cuando el Consell los declara como tal es cuando en realidad comienza su tramitación, no cuando termina.

No caigamos en el espejismo de considerar que esos 30 expedientes aproximadamente PTEs en tramitación pueda considerarse un número relevante porque hay que tener en cuenta que el empresario ha tenido que acudir a ellos como mal menor para tener mínimas garantías de tramitación ante el bloqueo de las Declaraciones de Interés Comunitario, particularmente en Alicante en el periodo 2019-2023, aunque sean iniciativas de inversión que tengan poco de estratégico para la Comunitat.

Integrada y/o la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica.

La declaración del Consell como inversión estratégica para la Comunitat dejará así de ser fuegos artificiales para convertirse en el punto final y ejecutivo del procedimiento, lo que otorgará al empresario la máxima seguridad jurídica.

Al margen de poner en su orden los factores que intervienen en la declaración como inversión estratégica (y dada la importancia económica de estas decisiones el orden de los factores sí altera el producto) el Decreto Ley Simplifica es muy ambicioso en cuanto a plazos de tramitación pues de acuerdo con sus previsiones una iniciativa de este tipo tendrá una tramitación máxima de 14 meses, plazo absolutamente razonable para un inversor, a la vez que exigente para la estructura administrativa de la Generalitat. Además, se crea una Oficina de Inversiones y Proyectos Estratégicos, adscrita a Presidencia, que coordinará todas las competencias y trámites necesarios, ofreciendo una interlocución única para los inversores.

Mejoras Introducidas

El Decreto Ley Simplifica cambia esta dinámica. La declaración del Consell sobre el carácter estratégico de una inversión

El Decreto también incrementa los beneficios para las inversiones declaradas estratégicas

será definitiva y ejecutiva. Esto implica que los inversores no necesitarán más trámites adicionales para llevar a cabo sus proyectos una vez recibida dicha declaración. Además, esta decisión se producirá con plenas garantías desde el punto de vista territorial y ambiental pues con carácter previo a aquella decisión, se deberá obtener la Autorización Ambiental

Integrada y/o la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica.

El Decreto Ley Simplifica también incrementa los beneficios para las inversiones declaradas estratégicas en comparación con la normativa que deroga lo que, sin duda, aumenta el atractivo de la Comunitat Valenciana como destino de inversión.

Como asesores de estos proyectos confiamos que esta nueva regulación tenga un impacto significativo. Desde luego, la certeza de que la decisión del Consell se va a traducir en la ejecución real del proyecto es un avance fundamental. Por otro lado, aspectos intangibles como la interlocución única con la administración y la tramitación tutelada desde Presidencia pueden ser factores diferenciadores clave, ofreciendo a los inversores una mayor seguridad jurídica, lo que puede marcar la diferencia en la atracción de nuevos proyectos para la Comunitat Valenciana.

Loloró

Deje de confundir a los 'british' con los irlandeses, que siempre se mantuvieron católicos

BRUNO FERNÁNDEZ TERRASA



Días atrás se generó cierto revuelo en las redes sociales por el hecho de que un conocido periodista inglés se sorprendiera porque los miembros de la selección española de fútbol no cantaran durante la interpretación de su himno, justo antes del comienzo de la final de la Eurocopa, en contraste con la ardorosa entonación del 'God save the King' de sus homónimos ingleses. Evidentemente, el informador británico desconocía que el himno de España no tiene letra y se engañó pensando que el silencio de los futbolistas hispanos era sinónimo de una falta de compromiso con la causa nacional. Luego llegaría el repaso futbolístico de los furiosos a los hijos de la Albión y el descubrimiento de esta peculiaridad protocolaria española por Iain Dale, que así se llama el 'journalist' despistado. El porqué de esta singularidad que obliga a los aficionados a cantar loloró para acompañar a los acordes de la Marcha Granadera da, no ya para otra columna, sino para todo un ensayo. Bien, que los hijos de la Gran Bretaña sean unos grandes ignorantes de todo lo español no es algo que nos deba llamar la atención, pero, ¿nuestro conocimiento general sobre los ingleses es profundo? Empezando porque la mayoría de nuestros conciudadanos no sabría diferenciar Inglaterra de Gran Bretaña, o estas dos del Reino Unido, yo diría que no. Por si le interesa saberlo: Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte constituyen, aunque mantienen cada una de ellas cierta personalidad política y, sobre todo, deportiva, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda. Bueno, ya sabe usted cómo carajo se llama esa nación de naciones reinada por Carlos III, así que vamos con su religión. Imagino que tendrá la costumbre de englobarla en la familia de las religiones protestantes, pero en sentido estricto la religión propia de los británicos, el anglicanismo, no es una confesión protestante. Su iglesia nace de los caprichos de Enrique VIII y sus ansias por divorciarse de la hija de los Reyes Católicos, Catalina de Aragón, y no al calor de las noventa y cinco tesis del alemán Martín Lutero, ese tonto útil de las noblezas germana y holandesa, clavadas en una de las puertas de la iglesia de Todos los Santos de Wittenberg. Pocos lo saben, pero el rijo y orondo Enriquito murió perfectamente católico. Y aunque hay mucho más que conocer sobre nuestros singulares amigos anglonoides, demos por aclaradas algunas dudas esenciales. Eso sí, deje de confundir a los irlandeses con los 'british' que, aparte de no vivir en la misma isla –recuerde, son dos–, siempre se mantuvieron católicos, algo que les costó la proscripción civil, hambrunas y la persecución religiosa hasta bien entrado el siglo XX.